



### **C I R C U L A R CSJZC16-74**

Fecha: martes, 08 de noviembre de 2016

Para: **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO, FAMILIA ADMINISTRATIVOS, LABORALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DE FAMILIA, CENTROS DE SERVICIOS. OFICINAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Asunto: *“Encuesta depósitos Judiciales.”*

El Consejo Seccional de la Judicatura, en cumplimiento a las siguientes leyes, decretos, convenios y acuerdos que se describen a continuación; diseño la siguiente encuesta, con el objetivo de conocer la aplicabilidad y funcionamiento del portal web transaccional depósitos judiciales del Banco agrario, con el propósito de generar planes de mejoramiento que permitan incrementar los niveles de satisfacción de nuestros usuarios tanto internos como externos.

1. Decreto 2419 del 30 de noviembre de 1999, otorgó de manera exclusiva el manejo de depósitos judiciales al Banco Agrario de Colombia.
2. Ley 66 de 1553 y la Ley 270 de 1996, otorgó facultades al Consejo Superior de la Judicatura, para reglamentar el manejo adecuado y eficiente de los depósitos judiciales y de los Fondos Especiales de la Rama Judicial.
3. Acuerdo 2165 de 2003, mediante el cual reglamentó los depósitos judiciales por concepto de gastos ordinarios del proceso.
4. Convenio Interadministrativo de prestación de servicios bancarios de recaudo No.08 -2004.
5. Circular CSJCC14-88 y CSJCC14-112, ingreso portal web transaccional depósitos judiciales

La encuesta debe ser diligenciada completando la información solicitada y remitida al correo electrónico [juris.adm.mzles@gmail.com](mailto:juris.adm.mzles@gmail.com) a más tardar el 15 de noviembre de 2016

En este contexto, se solicita responder las preguntas que se formulan al respaldo de esta circular.

Cordialmente,

**MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA**

**Encuesta portal web transaccional depósitos judiciales del Banco agrario:****COMPONENTE 1: Configuración, funcionamiento.**

Pregunta	Si (X)	No (X)	Justificación de respuesta en caso negativo
El portal web transaccional depósitos judiciales del Banco agrario, se encuentra debidamente configurado y en funcionamiento.			
Utiliza el despacho judicial el portal web transaccional depósitos judiciales del Banco agrario.			
El despacho judicial utiliza el portal web para la realización de operaciones como (constitución, órdenes de pago, pagados, fraccionamientos, conversión y prescripción de títulos judiciales), en caso de utilizarlo, justifique la respuesta.			
Utiliza el portal web para realizar consultas como (cantidad de títulos judiciales consignados, pagados, fraccionados entre otros).			

**COMPONENTE 2: Capacitación**

Pregunta	Si (X)	No (X)	Justificación de respuesta en caso negativo
Se encuentra todo el personal del despacho judicial capacitado, en los módulos de transacciones, consultas, asociación de títulos judiciales vs. No de radicado y generación de reportes.			
Requiere el despacho judicial capacitación y en que módulo?			

**COMPONENTE 3: Incidencias Actuales**

Pregunta	Permanente	Eventual	En caso de ser su respuesta <b>permanente</b> mencione el rango de tiempo en el que se presenta.
Perdida de Conexión			
Bloqueo de la contraseña			
Inconvenientes al asociar el título judicial con el proceso (Radicado)			
Inconveniente al generar cualquier tipo de reporte (extracto bancario, cantidad de títulos constituidos entre otros)			
Otra: Cual?			

En caso de haber reportado cualquier incidencia, informe a quién:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ si se hizo por medio de oficio o correo electrónico</li> <li>✓ Si se dio respuesta a su solicitud</li> <li>✓ Si la solución se dio en el menor tiempo, evitando causar</li> </ul>	

traumatismos al usuario de la justicia.	
---	--